



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0090**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988T01123-0090 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 11, CHIAPAS), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR LA C. ROXANA CANDELARIA PINTO COUTIÑO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES


I.- Con fecha 01 de agosto de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados, número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, con una vigencia del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por un monto mínimo de \$16,629,540.00 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS, VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,660,726.40 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.) que hace un total de \$19,290,266.40 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) y un monto máximo de \$31,179,330.00 (TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$4,988,692.80 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), que hace un total de \$36,168,022.80 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.).

II.- En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco) y 6 (seis) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 988T01123-0090</p>
---	---	--

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número **42051604** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud **0000013620-2024**, de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe de Servicios Administrativos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.3.- Con oficios números **079001200100/660/2023** y **079001200100/661/2023** de fecha 04 de diciembre de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, así como la ampliación hasta en un 20% (veinte por ciento) del monto mínimo y máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número **07 9001150100/OC/680/2023** de fecha 18 de diciembre de 2023, recibido el 29 del mismo mes y año, por la División de Servicios Integrales, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, así como la ampliación hasta en un 20% (veinte por ciento) del monto mínimo y máximo del contrato primigenio, establecidas en el citado instrumento, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/012587** de fecha 29 de diciembre de 2023, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0090**

I.6.- En atención a la petición formulada por la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Chiapas, en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios integrales se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 29 de febrero de 2024, así como la ampliación hasta en un 20% (veinte por ciento) del monto mínimo y máximo del contrato primigenio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escritos de fecha 04 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, así como la ampliación del monto mínimo y máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el monto hasta en un 20% (veinte por ciento) y ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 29 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, Quinta únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad mínima de **\$19,955,448.00**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO.
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0090**

(DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,192,871.68 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.), que hace un total de \$23,148,319.68 (VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 68/100 M.N.) y un monto máximo de \$37,415,196.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$5,986,431.36 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), que hace un total de \$43,401,627.36 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 36/100 M.N.), de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 de febrero de 2024.

...
...
...
...
...
...

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural de la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0090**

contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”

**SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A.
DE C.V.**

(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: SME0608231D6

C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Representante Legal

**CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON, S.A. DE
C.V.**

(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: CCR10302CX4

C. ROXANA CANDELARIA PINTO COUTINO
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE
PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalarán”.

SEM TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0090

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BENJAMÍN SAUZA GUTIÉRREZ

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Chiapas

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE
PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/RRJ/LMLR/BGB

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
988T01123-0090

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000011620 - 2021

Dependencia Solicitante: 00007 Delegación Cárnicas
SEI: Servicios Integrales
0702070: DELEGACIÓN ESTATAL

Denominación:

Servicio: Hemodialisis Extracorpóreas

Fecha Impresión: 16/10/2023 Fecha Validación: 16/10/2023

Proyecto: Cuenta: Ronda presupuestaria

Total Comprometido (en pesos): 3 161,533,944.00 ASIGNADA 33501 Contratación de servicios con terceros

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
161,533,944.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos de acuerdo con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 87, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 161,533,944.00
DIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CINQUENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESOS-00/100 MN

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
CIFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AU CLER OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Oficio No. 079001200100/660/2023.

Tapachula Chiapas, 4 de diciembre de 2023.

C. Roxana Candelaria Pinto Coutiño
Representate Legal
Centro Chiapaneco del Riñon S.A. de C.V.

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración del Convenio Modificatorio, por ampliación en vigencia y monto del 20% al contrato 988T01123-0090, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y condiciones del contrato 988T01123-0090 del 2023.

Servicio Médico Integral de Hemodialisis subrogada
Contrato: No. 988T01123-0090
Importe Máximo: \$ 31,179,330.00.
Vigencia: 18 de julio al 31 diciembre 2023

AMPLIACION EN VIGENCIA AL 18 de julio del 2023 al 29 de febrero 2024
AMPLIACION EN MONTO 20%: \$ 6,235,866.00

Favor de enviar al siguiente correo aldo.zapata@imss.gob.mx; acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Benjamín Sauza Gutiérrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del contrato

Roxana C. Pinto Coutiño
Lic. Roxana C. Pinto Coutiño
CCRA
CARRERA ADMINISTRATIVA
142- Poniente Sur No. 365, 1er. Piso,
Col. La Lanza, Tuxtla Gutiérrez,
C.P. 29060

Se adjunta el contrato 988T01123-0090, vigencia 18 de julio del 2023 al 29 de febrero 2024, monto máximo de \$ 31,179,330.00.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Enero a Diciembre
VIVA

SIN TEXTO

2019

2019

GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Oficio No. 07900T200100/661/2023.

Tapachula Chiapas, 4 de diciembre de 2023.

C. Alberto Gonzalez Fernandez
Representante Legal
Servicios Médicos y de Equipamiento SA de CV

Por este medio hago de su conocimiento que derivado de la solicitud de elaboración del Convenio Modificatorio, por ampliación en vigencia y monto del 20% al contrato 988T01123-0090, requerido por el suscrito, como área ejecutora del Contrato. Solicito su pronunciamiento, para efectos de conocer si se encuentra en condiciones de continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, en término de lo que establece el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y condiciones del contrato 988T01123-0090 del 2023.

Servicio Médico Integral de Hemodialisis subrogada
Contrato: No. 988T01123-0090
Importe Máximo: \$ 31,179,330.00.
Vigencia: 18 de julio al 31 diciembre 2023

AMPLIACION EN VIGENCIA AL 18 de julio del 2023 al 29 de febrero 2024
AMPLIACION EN MONTO 20%: \$ 6,235,866.00

Favor de enviar al siguiente correo aldo.zapata@imss.gob.mx; acuse sellado y firmado de recibido, para continuar con el proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Benjamín Sauza Gutierrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del contrato



Recibi oficio original

04/12/2023

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



2023
Francisco
VIBA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

TEXT

TEXT



GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQ DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVS
OFICINA DE CONTRATOS

Of. N° 07 9001150100/OC/680/2023

Tapachula, Chiapas; a 18 de diciembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino,
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Ciudad de México



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal-Chiapas, garantice la continuidad del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada Tuxtla Gutiérrez partida 11 (Chiapas), respetuosamente solicito girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación del 20% del monto del importe máximo y mínimo, y la ampliación en plazo y vigencia **18 de julio del 2023 al 29 de febrero de 2024** del contrato **988T01123-0090**, relacionado al procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional Bajo la cobertura de los Tratados número LA-50- GYR- 050GYR988-T-11-2023, Contrato Abierto anual para la prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada Tuxtla Gutiérrez partida 11 (Chiapas), del cual proporciono los datos relevantes a modificar:

Número de Contrato: 988T01123-0090

Proveedor: Servicios Médicos y de Equipamiento SA de CV en participación conjunta con Centro Chiapaneco Del Riñón SA de CV.

Vigencia del Contrato: 18 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Primer Ampliación de Vigencia: 18 de julio de 2023 al 29 de febrero 2024

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor
4206-1604	988T01123-0090	Servicios Médicos y de Equipamiento SA de CV en participación conjunta con Centro Chiapaneco Del Riñón SA de CV.

IMPORTE DE CONTRATACION	IMPORTE DEL CONVENIO ANUAL	IMPORTE DEL CONTRATO Y SUBVENIO
IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A.	\$ 31,179,330.00	\$ 2,235,866.00
IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.	\$ 16,629,540.00	\$ 3,325,906.00
		\$ 37,415,196.00
		\$ 19,955,448.00

No	Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Vigencia contrato primigenio	Ampliación vigencia primer convenio
1	4206-1604	988T01123-0090	Servicios Médicos y de Equipamiento SA de CV en participación conjunta con Centro Chiapaneco Del Riñón SA de CV.	18 de julio al 31 diciembre 2023	18 de julio del 2023 al 29 de febrero 2024

Se detalla la modificación solicitada respecto de la vigencia del contrato 988T01123-0090:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQ DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVS
OFICINA DE CONTRATOS

DICE:

EL INSTITUTO pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$16,629,540.00 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,660,726.40 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.) que hace un total de \$19,290,266.40 (DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA MIL DOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) y un monto máximo de \$31,179,330.00 (TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$4,988,692.80 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), que haciende un total de \$36,168,022.80 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.) de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indica en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

DEBE DECIR:

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$19,955,448.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$3,192,871.68 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 68/100 M.N.) que hace un total de \$ 23,148,319.68 (VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DÍCINUEVE PESOS 68/100 M.N.) y un monto máximo de \$37,415,196.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$5,986,431.36 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), que haciende un total de \$43,401,627.36 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 36/100 M.N.) de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indica en el Anexo 3(tres) del presente contrato.

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) naturales, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El inicio de la prestación del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) naturales, contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 29 febrero de 2024.

DICE:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural a la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre 2023.

DEBE DECIR:

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día siguiente natural a la emisión y notificación del fallo, es decir del día 18 de julio de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

CONTRATO N°





GOBIERNO DE
MÉXICO



DELEGACIÓN ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQ DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVS
OFICINA DE CONTRATOS

Con el objeto de que cuente el soporte documental necesario para realizar el convenio solicitado remito los siguientes:

1. Oficio N°079001200100/C670/2023, el cual contiene solicitud de incremento del contrato 988T01123-0090.
 2. Oficio N°079001200100/660/2023, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa Centro Chiapaneco Del Riñón SA de CV, para otorgar la aceptación del incremento y ampliación del contrato.
 3. Oficio N°079001200100/661/2023, mediante el cual se solicita la anuencia del representante legal de la empresa Servicios Médicos y de Equipamiento SA de CV, para otorgar la aceptación del incremento y ampliación del contrato.
 4. Escrito de la empresa Servicios Médicos y de Equipamiento SA de CV en participación, a través del cual acepta la ampliación e incremento solicitados, del contrato 988T01123-0090, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.
 5. Escrito de la empresa Centro Chiapaneco Del Riñón SA de CV, a través del cual acepta la ampliación e incremento solicitados, del contrato 988T01123-0090, en el cual calza firma autógrafa del representante legal.
 6. Certificado de disponibilidad presupuestal con número 0000013620-2024, de fecha 10 de octubre de 2023.
- Sin otro particular, envío cordial saludo

Atentamente,

Lic. Benjamín Sauza Gutiérrez

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ALZP

CCP.- Dr. Javier Navarrete García. Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas. Para conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SI TEXTO

2014/10/10
2014/10/10



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS

Oficio No. 079001200100/C670/2023

Tapachula Chiapas 18 de diciembre de 2023

Lic. Víctor Téllez Ramírez
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
Tapachula, Chiapas
PRESENTE

Por medio del presente me permito realizar la solicitud de **01** convenio modificatorio en plazo y vigencia, y monto máximo y mínimo del contrato 988T01123-0090, celebrado con el proveedor **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV**, quien brinda el servicio de **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada (Tuxtla Gutiérrez)** como a continuación se detalla:

Cuenta Contable	No Contrato	Proveedor	Plazo y Vigencia del contrato primigenio	Ampliación plazo y vigencia primer convenio
4206-1604	988T01123-0090	SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO SA DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON SA DE CV	18 de julio al 31 diciembre 2023	01 enero al 29 de febrero 2024

RESUMEN	IMPORTE DEL CONTRATO 100%	IMPORTE DEL CONVENIO 70%	IMPORTE DEL CONTRATO Y CONVENIO
IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A.	\$ 31,179,330.00	\$ 6,235,866.00	\$ 37,415,196.00
IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.	\$ 16,629,540.00	\$ 3,325,908.00	\$ 19,955,448.00

Anexo a la presente copia de solicitud al proveedor, aceptación del proveedor y dictamen presupuestal.

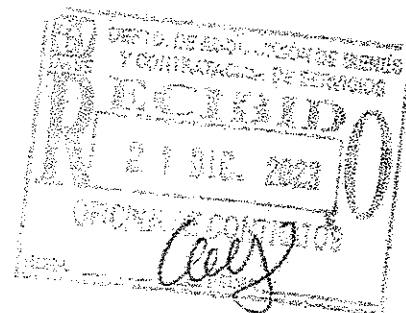
Lo anterior para su conocimiento y trámite correspondiente en el ámbito de su competencia.

Sin más por el momento, me permito enviar un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Benjamín Sauza Gutiérrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Con copia para:
Expediente.
AEZP



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



SN TEXTC



De la. 201



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/ 012587

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

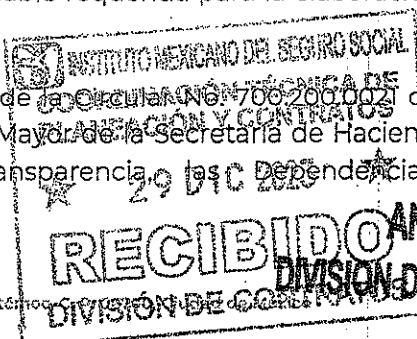
Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 079001150100/OC/680/2023, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 29 de febrero de 2024 e incremento del 20% al monto mínimo y máximo al contrato número 988T01123-0090, suscrito con el proveedor **SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-11-2023, relativo a la contratación del **"Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada (Partida II Chiapas)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700-200-0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia y de Dependencias, Órganos Administrativos



[Handwritten signature]





GOBIERNO DE
MÉXICO

012587



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones,
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

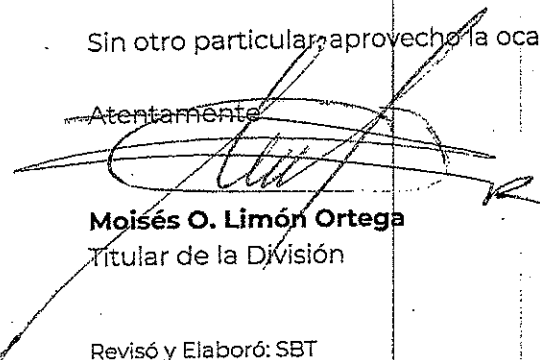
Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON S.A DE CV.

Tapachula, Estado de Chiapas a 04 de diciembre de 2023.

LIC. BENJAMÍN SAUZA GUTIERREZ

Titular de la Jefatura de Servicios Adiministartivos Administrador del contrato

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas

PRESENTE

ROXANA CANDELARIA PINTO COUTIÑO, en mi carácter de representante legal de CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON, S.A DE C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada mediante la Escritura Pública No. 1928, de fecha 27 de Febrero de 2019, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público Roberto Joaquín Montero Pascacio, Notario Público No. 148 del Estado de Chiapas y del Patrimonio Inmobiliario Federal,. Vengo a dar formal contestación al escrito referenciado con el número de oficio 079001200100/660/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, le informamos que CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON, S.A. DE C.V, en participación conjunta con SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V., aceptamos el Convenio Modificatorio, por la ampliación en vigencia y monto del 20% al contrato 988T01123- 0090, bajo los mismos terminos y condiciones del contrato mencionado y es de nuestro interes continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, brindando el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada para el Hospital General de Zona No 2, Tuxtla Gutierrez, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ROXANA CANDELARIA PINTO COUTIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑON , S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Metepéc Estado de México, a 04 de diciembre de 2023.

Lic. Benjamín Sauza Gutiérrez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del contrato
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Chiapas
P R E S E N T E

ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ, en mi carácter de representante legal de SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V; personalidad que tengo debidamente acreditada mediante la Escritura Pública número 21,675 de fecha veintitrés de agosto de dos mil seis, otorgada ante la fe del Lic. Jose Ortiz Girón, Notario Público número 113 del Estado de México. Vengo a dar formal contestación al escrito referenciado con el número de oficio 079001200100/661/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, le informamos que SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V. en participación conjunta con CENTRO CHIAPANECO DEL RIÑÓN, S.A. DE C.V., aceptamos el Convenio Modificatorio, por la ampliación en vigencia y monto del 20% al contrato 988T01123-0090, bajo los mismos terminos y condiciones del contrato mencionado y es de nuestro interes continuar trabajando con el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas, brindando el Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada para el Hospital General de Zona No 2, Tuxtla Gutiérrez, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas. Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.



Convento de Santa Isabel No 11, Colonia Jardines de Santa Sofía, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, CP 34700

Tel: 2468 3000

www.serme.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN TEXTO

3033
INTEMODERN